



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVI- N°14421

Jueves 25 de Julio de 2024

Edición de 24 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi
Ministro de Gobierno

Sr. Andres Matias Meiszner
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Laura Hayde Mirantes
Ministra de Producción

Sr. Carlos Guillermo Aranda
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2024 - Dto. N° 927, 952 a 955 2-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno
Año 2024 - Res. N° II-51 5
Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas
Año 2024 - Res. N° XXVII-29 5
Ministerio de Desarrollo Humano
Año 2024 - Res. N° IV-90 y IV-91 5-6
Secretaría General de Gobierno
Año 2024 - Res. N° 176, 178 a 184, 186, 195 a 197, 200 y 201 6-9
Año 2024 - Res. N° V-293 9
Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación
Año 2024 - Res. N° 227a 230, 232 a 247 9-12
Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural
Año 2024 - Res. N° 150 12-13

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública
Dirección General de Publicidad
Año 2024 - Reg. N° 101961 a 101981 13-16

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 16-24

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 927 12-07-24

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2024, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 y 2, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Planilla Anexa N° 1

Modificación Presupuestaria N° 33600

Compensación - Ejercicio 2024

Compensación sobre Gastos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro

Partida	Monto
1. Origen: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
93.00.00.A05.3.1.1.01.3.68	
AO: Servicios de Educación - FinFun: 3.4.6 - C.Eco : 2.1	\$-800.000.000,00
Total:	\$-800.000.000,00
2. Destino: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
99.00.00.A01.9.2.2.01.3.68	
AO: Contribuciones a AVP (2.08.301) - FinFun: 9.9.0 - C.Eco : 2.2	\$ 800.000.000,00
Total:	\$ 800.000.000,00

Planilla Anexa N° 2

Modificación Presupuestaria N° 33716

Incremento - Ejercicio 2024

Recursos: 2.08.301 Administración de Vialidad Provincial
Gastos: 2.08.301 Administración de Vialidad Provincial

Partida	Monto
1. Recursos: Administración de Vialidad Provincial	
41.2.1.01.3.68	
AO: Contribuciones de la Administración Central para Financiaciones de Capital - FinFun: - C.Eco : 1.2	\$ 800.000.000,00
Total:	\$ 800.000.000,00
2. Gastos: Administración de Vialidad Provincial	
18.01.11.001.4.2.2.01.3.68	
AO: RP.42 Emp.RP.1-El Doradillo OB - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	\$ 268.500.000,00
18.01.22.001.4.2.2.01.3.68	
AO: R.P.63-San Martín-El Molle-Pav - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	\$ 531.500.000,00
Total:	\$ 800.000.000,00

Dto. N° 952 19-07-24

Artículo 1°.- Reconocer la deuda contraída por la Jefatura de Policía de la Provincia del Chubut a través del Área Finanzas, en concepto de locación del inmueble sito en calle Bartolomé Mitre N° 551 de la ciudad de Rawson, propiedad de la firma «HENKO S.A.» C.U.I.T. N° 30-71826546-7 representada por su Presidente el señor Pablo Jorge MARCH DNI N° 21.959.088, desde el 01 de mayo de 2024 hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Aprobar la contratación directa autorizada mediante Resolución N° 276 MSyJ, de fecha 28 de junio del 2024, con la firma «HENKO S.A.» CUIT N° 30-71826546-7 Representada por su Presidente el señor Pablo Jorge MARCH DNI N° 21.959.088, desde el 1 de mayo de 2024 y hasta el 30 de abril del año 2025, por la locación del inmueble ubicado en la calle Bartolomé Mitre N° 551 de la ciudad de Rawson, por un importe de PE-SOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000,00) mensuales para los primeros tres (03) meses de contratación y se acuerda el ajuste de ese monto en forma trimestral de acuerdo al ICL (índice de Contratos de Locación).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se encuentra imputado de acuerdo al siguiente detalle: - Ejercicio Financiero 2024 - Jurisdicción 9 - SAF 21 - Programa 23 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Parcial 1 - Subparcial 01 - Finalidad 2 - Función 210, PESOS OCHENTA MILLONES (\$ 80.000.000,00).-

Artículo 4°.- La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía preverá el resto del gasto que demande la presente contratación para el Ejercicio Financiero 2025.-

Dto. N° 953 19-07-24

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2024, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 3, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Planilla Anexa N° 1

Modificación Presupuestaria N° 33738

Compensación - Ejercicio 2024

Compensación sobre Gastos: 1.08.088 Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación

Partida	Monto
1. Origen: Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación	
29.01.09.O01.4.2.1.01.6.09	
AO: Construcción Escuela N°7717 - Bio. Stella Maris - FinFun: 3.4.6 - C.Eco : 2.2	\$-60.000.000,00
29.01.10.O01.4.2.1.01.3.68	
AO: Escuela N° 7707 Etapa 1 - Bio. Pujol - Pto. Madryn - FinFun: 3.4.6 - C.Eco : 2.2	\$-5.774.851,00
29.01.10.O01.4.2.1.01.6.09	
AO: Escuela N° 7707 Etapa 1 - Bio. Pujol - Pto. Madryn - FinFun: 3.4.6 - C.Eco : 2.2	\$-20.872.893,00
29.01.23.O01.4.2.1.01.6.09	
AO: Refacciones en Escuela N°750 - Pto. Madryn - FinFun: 3.4.6 - C.Eco : 2.2	\$-10.000.000,00

29.01.26.O01.4.2.1.01.6.09 AO: Construcción Escuela Nivel Inicial N° 494 - Sarmiento - FinFun: 3.4.6 - C.Eco : 2.2	\$-168.000.000,00		Planilla Anexa N° 3
29.01.69.O02.4.2.1.01.4.40 AO: Infraestructura Escolar-Comarca Los Andes - FinFun: 3.4.6 - C.Eco : 2.2	\$-50.000.000,00	29.01.25.O01.4.2.1.01.4.40 AO: Escuela Nivel Primario N° 55 - Trelew - FinFun: 3.4.6 - C.Eco : 2.2	\$ 106.275.000,00
29.01.69.O02.4.2.1.01.6.09 AO: Infraestructura Escolar-Comarca Los Andes - FinFun: 3.4.6 - C.Eco : 2.2	\$-50.000.000,00	29.01.25.O01.4.2.1.01.6.09 AO: Escuela Nivel Primario N° 55 - Trelew - FinFun: 3.4.6 - C.Eco : 2.2	\$ 50.000.000,00
29.01.80.O01.4.2.1.01.6.09 AO: Ampliación escuela N° 103 Lago Rivadavia - FinFun: 3.4.1 - C.Eco : 2.2	\$-5.000.000,00	29.01.28.O01.4.2.1.01.4.40 AO: Ampliación y Remodelación Escuela N° 156 - Trelew - FinFun: 3.4.6 - C.Eco : 2.2	\$ 160.680.000,00
29.03.01.O01.4.2.1.01.4.40 AO: Unidad Regional Puerto Madryn - FinFun: 2.1.1 - C.Eco : 2.2	\$-200.000.000,00	29.01.68.O01.4.2.1.01.6.09 AO: Ampliación Escuela N° 68 de Gobernador Costa - FinFun: 3.4.6 - C.Eco : 2.2	\$ 310.000.000,00
29.03.15.O01.4.2.1.01.6.09 AO: Construcción Comisaría de la Mujer - Camarones - FinFun: 2.1.1 - C.Eco : 2.2	\$-47.000.000,00	29.01.69.O03.4.2.1.01.6.09 AO: Infraestructura Escolar - Comarca Meseta Central - FinFun: 3.4.6 - C.Eco : 2.2	\$ 85.000.000,00
29.03.17.O01.4.2.1.01.4.40 AO: Comisaría Km 8° Comodoro Rivadavia - FinFun: 2.1.1 - C.Eco : 2.2	\$-114.000.000,00	29.01.70.O01.4.2.1.01.4.40 AO: Ampliación Escuela N° 139 de 28 de Julio - FinFun: 3.4.6 - C.Eco : 2.2	\$ 221.560.000,00
29.03.20.O01.4.2.1.01.4.40 AO: Puesta en valor Comisaría 1° de Esquel - FinFun: 2.1.1 - C.Eco : 2.2	\$-50.000.000,00	29.01.71.O01.4.2.1.01.6.09 AO: Ampliación Escuela N° 182 - Trelew - FinFun: 3.4.6 - C.Eco : 2.2	\$ 300.000.000,00
29.03.20.O01.4.2.1.01.6.09 AO: Puesta en valor Comisaría 1° de Esquel - FinFun: 2.1.1 - C.Eco : 2.2	\$-45.000.000,00	29.01.98.O01.4.2.1.01.4.40 AO: Ampliación Escuela N° 113 - Cerro Centinela - FinFun: 3.4.6 - C.Eco : 2.2	\$ 140.000.000,00
		29.02.04.O01.4.2.1.01.4.40 AO: Hospital Comodoro Rivadavia - Sala Resonador - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.2	\$ 52.115.000,00
29.04.00.A04.5.8.6.01.6.09 AO: Construcción Gimnasio Municipal N° 2 - Rawson - FinFun: 3.4.5 - C.Eco : 2.2	\$-100.000.000,00	29.02.31.O01.4.2.1.01.4.40 AO: Amp. Hospital Lago Puelo - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.2	\$ 119.820.000,00
29.04.02.O01.4.2.1.01.3.68 AO: Puesto de Control del ANP Península Valdés - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.2	\$-2.365.329,00	29.02.38.O01.4.2.1.01.4.40 AO: Hospital Rural Las Plumas - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.2	\$ 38.900.000,00
29.05.01.O05.3.3.1.01.6.09 AO: Edificios de la Administración Pública - C. Los Andes - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.2	\$-50.000.000,00	29.03.04.O02.4.3.7.01.4.40 AO: Infraestructura de Seguridad - Comarca Meseta Central - FinFun: 2.1.1 - C.Eco : 2.2	\$ 15.000.000,00
29.05.01.O05.4.3.7.01.6.09 AO: Edificios de la Administración Pública - C. Los Andes - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.2	\$-15.000.000,00	29.04.02.O01.4.2.1.01.6.09 AO: Puesto de Control del ANP Península Valdés - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.2	\$ 7.000.000,00
29.05.01.O06.3.3.1.01.6.09 AO: Edificio Ministerio de Economía - Rawson - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.2	\$-20.000.000,00	29.05.01.O04.3.3.1.01.6.09 AO: Edificios de la Administración Pública - C. Virch - Valdes - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.2	\$ 100.000.000,00
29.05.01.O06.4.3.7.01.6.09 AO: Edificio Ministerio de Economía - Rawson - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.2	\$-5.000.000,00	29.05.01.O07.4.2.1.01.6.09 AO: Museo Oceanográfico Pto. Madryn - FinFun: 3.4.4 - C.Eco : 2.2	\$ 10.800.000,00
29.05.01.O07.4.2.1.01.3.68 AO: Museo Oceanográfico Pto. Madryn - FinFun: 3.4.4 - C.Eco : 2.2	\$-4.088.550,00	29.05.02.O01.4.2.1.01.3.68 AO: Reconstrucción sobre peatonal Fontana 50 - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.2	\$ 12.228.730,00
29.05.01.O08.4.2.1.01.6.09 AO: Construcción de Galpón y Oficinas Brigada Las Golondrinas-Lago Puelo - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.2	\$-10.000.000,00	29.05.02.O01.4.2.1.01.6.09 AO: Reconstrucción sobre peatonal Fontana 50 - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.2	\$ 123.172.893,00
29.07.04.O05.4.2.2.01.6.09 AO: Constiución Muro y Camino Costero zona Hosp. Alvear - Km3 - C. Rivadavia - FinFun: 3.9.1 - C.Eco : 2.2	\$-60.000.000,00		
29.07.05.O01.4.2.2.01.6.09 AO: Puerto de Camarones - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	\$-12.000.000,00		
29.08.01.O01.4.2.1.01.4.40 AO: "Ampliación, refacción y refuncionalización Escuela N° 704 Biología Marina - 1° Etapa en Comodoro Rivadavia" - FinFun: 3.4.6 - C.Eco : 2.2	\$-800.000.000,00		
29.08.01.O01.4.2.1.01.6.09 AO: "Ampliación, refacción y refuncionalización Escuela N° 704 Biología Marina - 1° Etapa en Comodoro Rivadavia" - FinFun: 3.4.6 - C.Eco : 2.2	\$-332.000.000,00		
	Total:		\$-2.236.101.623,00
2. Destino: Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación			
29.01.08.O01.4.2.1.01.4.40 AO: Escuela N°767 - Esquel - - FinFun: 3.4.6 - C.Eco : 2.2	\$ 171.800.000,00		
29.01.11.O01.4.2.1.01.6.09 AO: Ampliación - Etapa I y Refacción Esc. Prim. N°194 - Pje La Isla - L.Puelo - FinFun: 3.4.6 - C.Eco : 2.2	\$ 18.700.000,00		
29.01.19.O01.4.2.1.01.6.09 AO: Escuela Primaria Zona Norte - Comodoro Rivadavia - FinFun: 3.4.6 - C.Eco : 2.2	\$ 5.200.000,00		
29.01.24.O01.4.2.1.01.4.40 AO: Edificio Escuela N° 7727 Etapa 1 - El Hoyo - - FinFun: 3.4.6 - C.Eco : 2.2	\$ 187.850.000,00		
		Dto. N° 954	19-07-24
		Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2024, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 303 - SAF Instituto Provincial del Agua y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 y 2, que forman parte del presente Decreto.-	

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.–

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.–

Planilla Anexa N° 1

Planilla Anexa N° 1

Modificación Presupuestaria N° 33741

Compensación - Ejercicio 2024

Compensación sobre Recursos: 2.08.304 Ente Regulador de Servicios Públicos (ENRE)

Modificación Presupuestaria N° 33728

Compensación - Ejercicio 2024

Compensación sobre Gastos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro

Partida	Monto
1. Origen: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
93.00.00.A05.3.1.1.01.3.68	
AO: Servicios de Educación - FinFun: 3.4.6 - C.Eco : 2.1	\$ 65.706.267,00
Total:	-\$ 65.706.267,00
2. Destino: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
99.00.00.A10.9.2.2.01.3.68	
AO: Contribuciones al Instituto Provincial del Agua (2.08.303) - FinFun: 9.9.0 - C.Eco : 2.2	\$ 65.706.267,00
Total:	\$ 65.706.267,00

Planilla Anexa N° 2

Modificación Presupuestaria N° 33557

Incremento - Ejercicio 2024

Recursos: 2.08.304 Ente Regulador de Servicios Públicos (ENRE)
Gastos: 2.08.304 Ente Regulador de Servicios Públicos (ENRE)

Partida	Monto
1. Recursos: Ente Regulador de Servicios Públicos (ENRE)	
12.1.3.15.2.22	
AO: Tasas Inspeccion y control Ley I ° 96 art. 15° - FinFun: - C.Eco : 1.1	\$ 95.000.000,00
Total:	\$ 95.000.000,00
2. Gastos: Ente Regulador de Servicios Públicos (ENRE)	
01.00.00.A01.1.1.6.03.2.22	
AO: Conducción y Ejecución del ENRE - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	\$ 4.000.000,00
01.00.00.A01.2.2.2.01.2.22	
AO: Conducción y Ejecución del ENRE - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	\$ 1.000.000,00
01.00.00.A01.2.3.1.01.2.22	
AO: Conducción y Ejecución del ENRE - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	\$ 3.000.000,00
01.00.00.A01.2.5.6.01.2.22	
AO: Conducción y Ejecución del ENRE - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	\$ 2.000.000,00
01.00.00.A01.2.9.2.01.2.22	
AO: Conducción y Ejecución del ENRE - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	\$ 3.000.000,00
01.00.00.A01.2.9.7.01.2.22	
AO: Conducción y Ejecución del ENRE - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	\$ 1.500.000,00
01.00.00.A01.2.9.8.01.2.22	
AO: Conducción y Ejecución del ENRE - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	\$ 500.000,00
01.00.00.A01.3.1.1.01.2.22	
AO: Conducción y Ejecución del ENRE - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	\$ 4.500.000,00
01.00.00.A01.3.1.5.01.2.22	
AO: Conducción y Ejecución del ENRE - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	\$ 1.400.000,00
01.00.00.A01.3.2.1.01.2.22	
AO: Conducción y Ejecución del ENRE - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	\$ 1.300.000,00
01.00.00.A01.3.3.5.01.2.22	
AO: Conducción y Ejecución del ENRE - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	\$ 5.000.000,00

Modificación Presupuestaria N° 33729

Incremento - Ejercicio 2024

Recursos: 2.08.303 Instituto Provincial del Agua
Gastos: 2.08.303 Instituto Provincial del Agua

Partida	Monto
1. Recursos: Instituto Provincial del Agua	
41.2.1.01.3.68	
AO: Contribuciones de la Administración Central para Financiaciones de Capital - FinFun: - C.Eco : 1.2	\$ 65.706.267,00
Total:	\$ 65.706.267,00
2. Gastos: Instituto Provincial del Agua	
17.04.04.O11.3.3.9.01.3.68	
AO: Limpieza y mantenimiento de la red de riego Sarmiento 2022 - FinFun: 4.5.1 - C.Eco : 2.2	\$ 65.706.267,00
Total:	\$ 65.706.267,00

Dto. N° 955

19-07-24

Artículo 1°.- Incorporase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2024, la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCO MILLONES (\$ 205.000.000,00.-) en la Jurisdicción 8, S.A.F. 304 - SAF el Ente Regulador de Servicios Públicos (ENRE), de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 4, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.–

MINISTERIO DE GOBIERNO

Planilla Anexa Nº 3

01.00.00.A01.3.3.9.01.2.22 AO: Conducción y Ejecución del ENRE - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	\$ 500.000,00
01.00.00.A01.3.4.9.01.2.22 AO: Conducción y Ejecución del ENRE - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	\$ 8.000.000,00
01.00.00.A01.3.5.3.01.2.22 AO: Conducción y Ejecución del ENRE - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	\$ 400.000,00
01.00.00.A01.3.5.4.01.2.22 AO: Conducción y Ejecución del ENRE - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	\$ 500.000,00
01.00.00.A01.3.7.1.01.2.22 AO: Conducción y Ejecución del ENRE - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	\$ 3.000.000,00
01.00.00.A01.3.7.2.01.2.22 AO: Conducción y Ejecución del ENRE - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	\$ 3.000.000,00
01.00.00.A01.3.7.9.01.2.22 AO: Conducción y Ejecución del ENRE - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	\$ 1.300.000,00
01.00.00.A01.3.8.4.01.2.22 AO: Conducción y Ejecución del ENRE - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	\$ 100.000,00
01.00.00.A01.3.9.3.01.2.22 AO: Conducción y Ejecución del ENRE - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	\$ 500.000,00
01.00.00.A01.3.9.9.01.2.22 AO: Conducción y Ejecución del ENRE - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	\$ 500.000,00
01.00.00.A01.4.3.2.01.2.22 AO: Conducción y Ejecución del ENRE - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.2	\$ 30.000.000,00
01.00.00.A01.4.3.6.01.2.22 AO: Conducción y Ejecución del ENRE - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.2	\$ 10.000.000,00
01.00.00.A01.4.8.1.01.2.22 AO: Conducción y Ejecución del ENRE - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.2	\$ 10.000.000,00
Total:	\$ 95.000.000,00

Res. Nº II-51

18-06-24

Artículo 1º.- Declararla inexistencia de responsabilidad disciplinaria y ordenar el archivo del presente sumario.-

MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS

Res. Nº XXVII-29

24-06-24

Artículo 1º.- Desígnese a cargo del Departamento Tesorería dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, a partir del día 24 de junio del año 2024 y hasta el día 5 de julio del año 2024 inclusive, a la agente Andrea Yanina ORELLANA DIAZ (D.N.I Nº 28.126.157 - Clase 1980), quien revista el cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 Clase: IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Permanente, a cargo del Departamento Recaudaciones de Ingresos a las Áreas Naturales Protegidas, cargos de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, sin perjuicio del cumplimiento de sus actuales funciones, no importando diferencia salarial alguna, conforme a lo establecido en el Artículo 105º de la Ley I Nº 74, reglamentado por el Decreto Nº 116/92.

Artículo 2º.- Abonar a la agente mencionada en el artículo primero a partir del día 24 de junio del año 2024 y hasta el día 5 de julio del año 2024 inclusive, la Bonificación Especial Remunerativa no Bonificable, por su desempeño efectivo a cargo del Departamento Tesorería, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 171/95, modificado por el Decreto Nº 603/10, en los términos del Artículo 22º - inciso h) de la Ley I Nº 74.

Artículo 3º.- Descontar al agente Federico José GONZÁLEZ PALEO (D.N.I. Nº 30.596.628 - Clase: 1983), quien está a cargo del Departamento Tesorería dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, la Bonificación citada precedentemente, a partir del día 24 de junio del año 2024 y hasta el día 5 de julio del año 2024 inclusive.

Planilla Anexa Nº 4

Modificación Presupuestaria Nº 33572

Incremento - Ejercicio 2024

Recursos: 2.08.304 Ente Regulador de Servicios Públicos (ENRE)
Gastos: 2.08.304 Ente Regulador de Servicios Públicos (ENRE)

Partida	Monto
1. Recursos: Ente Regulador de Servicios Públicos (ENRE)	
16.2.1.01.2.22 AO: Intereses por Depósitos Internos - FinFun: - C.Eco : 1.1	\$ 10.000.000,00
35.2.1.01.2.22 AO: De Inversiones Financieras Temporarias - FinFun: - C.Eco : 1.3	\$ 100.000.000,00
Total:	\$ 110.000.000,00
2. Gastos: Ente Regulador de Servicios Públicos (ENRE)	
01.00.00.A01.4.3.2.01.2.22 AO: Conducción y Ejecución del ENRE - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.2	\$ 10.000.000,00
01.00.00.A01.6.5.2.01.2.22 AO: Conducción y Ejecución del ENRE - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.3	\$ 100.000.000,00
Total:	\$ 110.000.000,00

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

Res. Nº IV-90

19-06-24

Artículo 1º.- Aprobarlo actuado en relación a los servicios prestados en la Coordinación de Protección de Derechos dependiente de la Municipalidad de la ciudad de Trelew, a la agente Verónica Valeria JENKS (D.N.I. Nº 27.841.195 - Clase 1979) quien revista la Categoría 3-C - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - con 44 horas semanales de labor - Planta Permanente de la Ley I Nº 114, dependiente de la Dirección

General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano, a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.-

Artículo 2º.- Adscribir en la Coordinación de Protección de Derechos dependiente de la Municipalidad de la ciudad de Trelew, a la agente Verónica Valeria JENKS (D.N.I. N° 27.841.195 - Clase 1979) quien revista la Categoría 3-C - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - con 44 horas semanales de labor - Planta Permanente de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano, a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

Artículo 3º.- El área Administrativa de la Coordinación de Protección de Derechos de la Municipalidad de la ciudad de Trelew, deberá remitir mensualmente un informe, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte de la agente Verónica Valeria JENKS, a la Dirección General de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Humano, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. N° IV-91 24-06-24

Artículo 1 º.- Instrúyase Sumario Administrativo a fin de deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder, en relación a los presuntos hechos que se exponen en el Expediente N° 0138-MDH-2024 «S/ RECARATULAR Expte. N° 2729/2023-MDSFMJ Informe de Actuación en el Hogar de Ancianos Mari Mari Peñi-Nota N° 1797/2023 SDHyF-MDSFMJ».-

Artículo 2º.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno.-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° 176 25-06-24

Artículo 1 º.- Reconocer a partir del 01 de mayo del año 2024 y hasta la fecha de la presente resolución, la contratación directa bajo la modalidad de locación de servicios con la señora Ana Paula PIERETTI (C.U.I.T N° 27-30008818-5).

Artículo 2º.- APROBAR lo actuado por la Dirección General de Reconocimientos Médicos dependiente de la Secretaría General de Gobierno, respecto a la contratación directa con la señora Ana Paula PIERETTI (C.U.I.T N° 27-30008818-5), bajo la modalidad de locación de servicios a partir del 01 de mayo y hasta el 31 de Diciembre del año 2024, con el objeto prestar servicios cuatro (4) horas semanales en la Delegación de Comodoro Rivadavia, Dirección General de Reconocimientos Médicos dependiente de la Secretaría General de Gobierno percibiendo en concepto de honorarios, la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS TREINTAMIL (\$ 330.000,00).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL (\$2.640.000,00); se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 01 - Actividad 02 - Inciso 3.4.2. - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2024.

Res. N° 178 26-06-24

Artículo 1 º.- APRUÉBASE la contratación directa tramitada por la Subsecretaría de Información Pública dependiente de la Secretaría General de Gobierno con la firma «SANTOS NEUMATICOS» de Santos Enrique RAMÓN (CUIT N° 20-21355388-8), con domicilio constituido en Avenida Hipólito Irigoyen N° 1747 de la ciudad de Trelew, correspondiente a la adquisición de CUATRO (4) cubiertas marca «BRIDGESTONE 255-70R16" para el vehículo oficial marca RANGER, dominio OBY-095.-

Artículo 2º.- ABÓNESE la factura N° 00002-00000413, con fecha 29 de mayo de 2024, por la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTAY TRES MIL DOSCIENTOS (\$1.743.200,00), emitida por el proveedor, correspondiente al servicio prestado.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución y que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTAY TRES MIL DOSCIENTOS (\$1.743.200,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 25 - Programa 16 - Actividad 01 - Inciso 2.4.4 - Ejercicio 2024 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 179 26-06-24

Artículo 1 º.- APRUÉBASE la contratación directa tramitada por la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría General de Gobierno con la firma «SANTOS NEUMATICOS» de Santos Enrique RAMÓN (CUIT N° 20-21355388-8), con domicilio constituido en Avenida Hipólito Irigoyen N° 1747 de la ciudad de Trelew, correspondiente a la compra de CUATRO (4) cubiertas marca «PACE 175-70 R13» y CUATRO (4) cubiertas «BRIDGESTONE 195-75 R16" con los servicios de colocación, alineación y balanceo incluidos para el vehículo oficial marca FIAT UNO, dominio EQM-716 y para el vehículo oficial marca CHEVROLET AVEO dominio JJG-629, respectivamente.-

Artículo 2º.- ABÓNESE la factura N° 00002-00000410, con fecha 28 de mayo de 2024, por la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTAY OCHO MIL (\$1.658.000,00) emitida por el proveedor, correspondiente al servicio prestado.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución y que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTAY OCHO MIL (\$1.658.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 25 - Programa 17 - Actividad 01 - Inciso 2.4.4 y 3.3.2 -Ejercicio 2024 - Fuente de Financiamiento 1.11.

Res. N° 180 28-06-24

Artículo 1 º.- RECONOCER a partir del 02 de mayo y hasta la fecha de la presente resolución, la contratación directa bajo la modalidad de locación de servicios

de la señora Roxana Anabela GALLEGOS (C.U.I.T N° 27-41957418-5).

Artículo 2º.- APROBAR lo actuado por la Subsecretaría de Relaciones Institucionales dependiente de la Secretaría General de Gobierno, respecto a la contratación directa con la señora Roxana Anabela GALLEGOS (C.U.I.T N° 27-41957418-5), bajo la modalidad de locación de servicios a partir de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre del año 2024, con el objeto de cumplir servicios de asesoramiento en políticas educativas confección de proyectos sociales, por un monto mensual de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL (\$330.000,00) a partir del 02 de mayo de 2024 al 30 de junio de 2024 y desde el 01 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024 un monto mensual de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 396.000,00).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución y que asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES TREINTA Y SEIS MIL (\$3.036.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 01 - Actividad 01 - Incisos 3.4.9.- Fuente de Financiamiento 1.11- Ejercicio 2024.

Res. N° 181 28-06-24

Artículo 1º.- OTORGASE un aporte económico por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 174.480,00) a favor de la Municipalidad de Camarones, en la persona de su Intendente, señora Claudia Alejandra LOYOLA (DNI. N° 28.852.167).-

Artículo 2º.- La Intendente Municipal de la localidad de Camarones, señora Claudia Alejandra LOYOLA (DNI. N° 28.852.167), será la responsable de la administración, inversión y rendición de los fondos otorgados.

Artículo 3º.- El aporte otorgado mediante el Artículo 1º de la presente resolución, deberá ser invertido dentro de los CIENTO VEINTE (120) días a partir de la fecha de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, dentro de los SESENTA (60) días subsiguientes a la inversión con la remisión de copia a la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría General de Gobierno.

Artículo 4º.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro o depósito en la cuenta N° 203443-007 del Banco del Chubut S.A a la orden de la Tesorería General de la Provincia dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 - Programa 01 - Actividad 01 - Incisos 5.7.6 - Ejercicio 2024.- Fuente de Financiamiento 1.11.

Res. N° 182 28-06-24

Artículo 1º.- RECONOCER a partir del 02 de mayo y hasta la fecha de la presente resolución, la contratación directa bajo la modalidad de locación de servicios de la señora Guadalupe PRESENTADO (D.N.I N° 35.382.380).

Artículo 2º.- APROBAR lo actuado por la Subsecre-

taria de Relaciones Institucionales dependiente de la Secretaría General de Gobierno, respecto a la contratación directa con la señora Guadalupe PRESENTADO (D.N.I N° 35.382.380), bajo la modalidad de locación de servicios a partir de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre del año 2024, con el objeto de cumplir funciones de comunicación y diseño, por un monto mensual de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL (\$330.000,00) a partir del 02 de mayo al 30 de junio y desde el 01 de julio al 31 de diciembre un monto mensual de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 396.000,00).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución y que asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES TREINTA Y SEIS MIL (\$3.036.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 -SAF 10 – Secretaría General de Gobierno - Programa 01 - Actividad 01 -Incisos 3.4.9.- Fuente de Financiamiento 1.11- Ejercicio 2024.

Res. N° 183 01-07-24

Artículo 1º.- OTORGASE un aporte económico por la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00), a favor de la Comuna Rural de Cushamen, en la persona de su Presidente, señor Omar Gabriel GONZALEZ (DNI N° 25.470.839)

Artículo 2º.- El Presidente de la Comuna Rural Cushamen, señor Omar Gabriel GONZALEZ (DNI. N° 25.470.839), será el responsable de la administración, inversión y rendición de los fondos otorgados.

Artículo 3º.- El aporte otorgado mediante el Artículo 1º de la presente resolución, deberá ser invertido dentro de los CIENTO VEINTE (120) días a partir de la fecha de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, dentro de los SESENTA (60) días subsiguientes a la inversión con la remisión de copia a la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría General de Gobierno.

Artículo 4º.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro o depósito en la cuenta N° 203443-007 del Banco del Chubut SA a la orden de la Tesorería General de la Provincia dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 - Programa 01 - Actividad 01 - Incisos 5.7.6 - Ejercicio 2024.- Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 184 02-07-24

Artículo 1º.- Reconocer a partir del 1º de mayo del año 2024 y hasta la fecha de la presente resolución, la contratación directa bajo la modalidad de locación de servicios con el señor Eusebio PEREZ (C.U.I.T N° 20-24012306-2).

Artículo 2º.- APROBAR lo actuado por la Dirección General de Reconocimientos Médicos dependiente de la Secretaría General de Gobierno, respecto a la contratación directa con el señor Eusebio PEREZ (C.U.I.T N° 20-24012306-2), bajo la modalidad de locación de servicios a partir de la presente resolución y hasta el 31

de diciembre del año 2024, con el objeto de cumplir funciones de Monitor en la Dirección General de Reconocimientos Médicos de Trelew, percibiendo en concepto de honorarios, a partir del 1° de mayo de 2024 al 31 de diciembre de 2024 por un monto mensual de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000,00).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOS TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$3.200.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 -Programa 01 Actividad 01 -Incisos 3.4.9.-Fuente de financiamiento 1.11- Ejercicio 2024.

Res. N° 186 **02-07-24**

Artículo 1°: Rectifíquese el Artículo 3° de la Resolución N° 130/24 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución y que asciende a la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$1.189.664,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 04- Actividad 01 - Inciso 3.4.6. - Fuente de Financiamiento 1.11- Ejercicio 2024».

Res. N° 195 **17-07-24**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un aporte económico por la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00), a favor de la Biblioteca Popular «RICHARD JONES BERWYN» (CUIT. N° 30-67052040-0) representada por su Presidente, señora Ana María PIUMA (DNI. N° 11.131.141), destinado a cubrir los gastos de organización de la «40° Feria Provincial y 20° Feria Patagónica del Libro», llevada a cabo desde el día 06 hasta el 09 de junio de 2024 en la ciudad de Gaiman.

Artículo 2°.- La Presidente de la Biblioteca Popular «RICHARD JONES BERWYN», señora Ana María PIUMA (DNI N° 11.131.141), será la responsable de la administración, inversión y rendición de los fondos otorgados.

Artículo 3°.- El aporte otorgado mediante el Artículo 1° de la presente resolución, deberá ser invertido dentro de los CIENTO VEINTE (120) días a partir de la fecha de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, dentro de los SESENTA (60) días subsiguientes a la inversión con la remisión de copia a la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría General de Gobierno.

Artículo 4°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro o depósito del Banco del Chubut S.A a la orden de la Tesorería General de la Provincia dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 - Programa 01 - Actividad 01 - Incisos 5.1.7 - Ejercicio 2024.-Fuente de Financiamiento 1.11.

Res. N° 196 **17-07-24**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado por la Dirección General de Protocolo y Ceremonial dependiente de la

Subsecretaría de Relaciones Institucionales de la Secretaría General de Gobierno con la firma «DELTA CONTENIDOS» de Cristian Adrián GARCIA (CUIT N° 20-22091125-0) con domicilio constituido en la Calle Conesa N°165 de la ciudad de Rawson Chubut, correspondiente al servicio de sonido e iluminación para actividades presididas por el señor Gobernador en virtud de las ceremonias llevadas a cabo los días 02 y 07 de mayo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución y que asciende a la suma total de PESOS TRECIENTOS SETENTA MIL (\$370.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 01 - Actividad 01 - Incisos 3.5.9 - Ejercicio 2024 - Fuente de Financiamiento 1.11.

Res. N° 197 **17-07-24**

Artículo 1°.- RECONOCER a partir del 1° de mayo y hasta la fecha de la presente resolución la contratación directa bajo la modalidad de locación de servicio con el señor Fernando Oscar PANAK (CUIT. N° 20-16421046-5).

Artículo 2°.- APROBAR lo actuado por la Subsecretaría de Cultura dependiente de la Secretaria General de Gobierno, respecto a la contratación directa con el señor Fernando Oscar PANAK (CUIT. N° 20-16421046-5) bajo la modalidad de locación de servicio a partir del 1° de mayo de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, correspondiente al servicio de mantenimiento, limpieza y revisión de seguridad del equipo de elevación instalado en el «Museo Provincial de la Familia Perón», ubicado en calle Estrada N° 542 de la localidad de Camarones.

Artículo 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno a suscribir el contrato de locación de servicios que como Anexo I corre agregado a la presente con el señor Fernando Oscar PANAK (CUIT N° 20-16421046-5), por el servicio de mantenimiento, limpieza y revisión de seguridad del equipo de elevación instalado en el «Museo Provincial de la Familia Perón», de la localidad de Camarones por el término de (OCHO) 8 meses percibiendo el importe total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA MIL (\$1.680.000,00).

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución y que asciende a la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA MIL (\$1.680.000,00) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 - Fuente de financiamiento 1.11 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 3.3.9 - Ejercicio 2024.

Res. N° 200 **19-07-24**

Artículo 1°.- FÍJASE el cupo mensual de combustible asignado a la Dirección General de Protocolo y Ceremonial, dependiente de Subsecretaría de Relaciones Institucionales de la Secretaría General de Gobierno en la suma total de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución y que asciende a la suma total PESOS TRECIENTOS MIL (\$300.000,00) se impu-

tará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 01 - Actividad 03 - Incisos 2.5.6- Ejercicio 2024 - Fuente de Financiamiento 1.11.

Res. N° 201 19-07-24

Artículo 1º.- OTORGASE un aporte económico por la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000,00), a favor de la «ASOCIACIÓN DEL EISTEDDFOD MIMOSA PORTH MADRYN» (CUIT. N° 30-70922822-2), representada por su Presidenta, señora Judith Miriam WILLIAMS (DNI. N° 21.000.073), destinado a cubrir los gastos de organización del festival cultural gales «EISTEDDFOD MIMOSA PORTH MADRYN», que se llevará a cabo los días 09 y el 10 de agosto de 2024 en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- La Presidente de la «ASOCIACIÓN EISTEDDFOD DEL CHUBUT», señora Judith Miriam WILLIAMS (DNI. N° 21.000.073), será la responsable de la administración, inversión y rendición de los fondos otorgados.

Artículo 3º.- El aporte otorgado mediante el Artículo 1º de la presente resolución, deberá ser invertido dentro de los CIENTO VEINTE (120) días a partir de la fecha de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, dentro de los SESENTA (60) días subsiguientes a la inversión con la remisión de copia a la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría General de Gobierno.

Artículo 4º.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro o depósito del Banco del Chubut S.A a la orden de la Tesorería General de la Provincia dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 - Programa 01 - Actividad 01 - Incisos 5.1.7 - Ejercicio 2024.- Fuente de Financiamiento 1.11.

Res. N° V-293 22-07-24

Artículo 1º.- Asignar funciones al agente Hilario D'ARAGONA (DNI N° 26.344.013 - Clase 1977) quien revista el cargo Ayudante Administrativo Código 3-004-Clase IV Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Temporaria, dependiente de la Subsecretaría de Cultura de la Secretaría General de Gobierno, en la Secretaría Privada de la Secretaría General de Gobierno, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre del 2024.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN**Res. N° 227 26-06-24**

Artículo 1º.- AUTORÍZASE a la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a pagar la Factura N° 80015-30611215/6, más los intereses por mora, de la empresa GAMUZZI GAS

DEL SUR S.A. por la provisión de Gas Natural - de la cuenta N° 91030060800145517, del inmueble sito en la calle Lewis Jones N° 248 de la ciudad de Rawson, donde actualmente se encuentra el Departamento Eolo Chubut de la Dirección General de Energías Renovables de la Subsecretaría de Energías Renovables de la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación.-

Artículo 2º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la erogación de la siguiente manera: la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.782,39), IVA incluido en la Jurisdicción 91 - SAF 91: Programa 93 - Actividad 1 - inciso 3 - Partida Principal 1 - Parcial 3 - FF 111- Ejercicio 2024.-

Res. N° 228 26-06-24

Artículo 1º.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación a tramitar la «compra de baterías estacionarias para Dpto. Eolo Chubut», en los términos del Artículo 20º del Decreto N° 777/06 que reglamenta la Ley II N° 76.-

Res. N° 229 26-06-24

Artículo 1º.- EXCEPTUAR el presente trámite de criterio de irretroactividad de los actos administrativos, conforme lo establece el Artículo 32 inciso 3) de la Ley I N° 18

Artículo 2º.- CONTRATESE a partir del 01 de Junio del 2024 y por el término de TRES (3) meses al Doctor Yanguela, Agustín, DNI N° 13.161.151, encuadrando el procedimiento de contratación en los términos del Artículo 95º Inciso «c» apartado 2 de la Ley II N° 76.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación será imputado en la Partida: Jurisdicción 8 - SAF 88 - Programa 20 - Actividad 01 - inc. 03 -P. Principal 4 - P. Parcial 9 -Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2024.-

Res. N° 230 28-06-24

Artículo 1º.- DECLARAR como legítimo abono la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 2.415.220,30) por la provisión realizada por la firma ELECTROSUR S.R.L. - CUIT N° 30-58720107-7 correspondiente a la: «PROVISIÓN DE MATERIALES DE ELECTRICIDAD RESIDENCIA DEL GOBERNADOR».-

Artículo 2º.- ABÓNESE a la firma ELECTROSUR S.R.L. - CUIT N° 30-58720107-7 la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 2.415.220,30) correspondiente a la PROVISIÓN DE MATERIALES DE ELECTRICIDAD RESIDENCIA DEL GOBERNADOR».-

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 2.415.220,30) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL TREINTA Y OCHO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.211.038,55) en el SAF 88 - Programa 20 - Actividad 01

- Inciso 2 - Partida Principal 9 - Partida Parcial 3 - Partida SubParcial 01 – Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2024 y la suma de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 204.181,75) en el SAF 88 - Programa 20 - Actividad 01 - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Partida Parcial 7 - Partida SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2024.-

Res. Nº 232 **01-07-24**

Artículo 1º.- RECTIFÍCASE el Artículo 3º de la Resolución N° 0137-SIEyP/24 que quedará redactado de la siguiente forma:

«Artículo 3º.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON TRECE CENTAVOS (\$ 59.874.533,13) será imputado al el SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 4 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2024.-»

Res. Nº 233 **01-07-24**

Artículo 1º.- RECTIFÍCASE el Artículo 3º de la Resolución N° 0138-SIEyP/24 que quedará redactado de la siguiente forma:

«Artículo 3º.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 55.992.791,86) será imputado al el SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 4 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2024.-»

Res. Nº 234 **01-07-24**

Artículo 1º.- APRUEBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «PINTURA EXTERIOR, ELECTRICIDAD Y REPARACIÓN CUBIERTA DE TECHO EN ESCUELA N° 757 DE COMODORO RIVADAVIA» que obra a fs. 2 del Expediente N° 1933/2024-SIEyP, tramitada mediante Orden de Compra N° 37/2023 Expediente N° 13/2023-MIEP y que ejecutara la ANTUNEZ, Maribel Rosa - CUIT N° 23-31985167-4.-

Artículo 2º.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA MIL TRECIENTOS OCHO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 760.308,75) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 37/2023.- Artículo 3º.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2º será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica - Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. Nº 235 **01-07-24**

Artículo 1º.- APRUEBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «IMPERMEABILIZACIÓN EN CUBIERTA DE TECHO SECTOR SUM EN ESCUELAN°

710 DE PUERTO MADRYN» que obra a fs. 2 del Expediente N° 2134/2024-SIEyP, tramitada mediante Orden de Compra N° 124/2023 Expediente N° 772/2023-MIEP y que ejecutara la Firma MENEDIN INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.R.L. - CUIT N° 30-71154583-9.-

Artículo 2º.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 552.647,70) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 124/2023.-

Artículo 3º.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2º será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica - Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. Nº 236 **01-07-24**

Artículo 1º.- APRUEBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «NECESIDAD Y URGENCIA (TEMPORAL DE VIENTO): REPARACIONES EN C.P.B. LOS GRILLITOS DE COMODORO RIVADAVIA» que obra a fs. 2 del Expediente N° 1930/2024-SIEyP, tramitada mediante Orden de Compra N° 116/2023 Expediente N° 3179/2023-MIEP y que ejecutara la Firma CONDOR S.R.L. - CUIT N° 30-71591175-9.-

Artículo 2º.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 581.499,60) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 116/2023.-

Artículo 3º.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2º será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica - Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. Nº 237 **01-07-24**

Artículo 1º.- APRUEBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «REPARACIÓN CUBIERTA DE TECHO Y PINTURA EXTERIOR EN ESCUELA N° 402 DE COMODORO RIVADAVIA» que obra a fs. 2 del Expediente N° 1931/2024-SIEyP, tramitada mediante Orden de Compra N° 41/2023 Expediente N° 1611/2023-MIEP y que ejecutara la ANTUNEZ, Maribel Rosa - CUIT N° 23-31985167-4.-

Artículo 2º.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON CINCO CENTAVOS (\$ 769.151,05) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 38/2022.-

Artículo 3º.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2º será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica - Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. Nº 238**01-07-24**

Artículo 1º.- APRUEBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «PROVISIÓN DE EQUIPOS, PUESTA EN MARCHA Y MONITOREO DEL SISTEMA DE CALEFACCIÓN, EN ESCUELA Nº 161 y 153 DE COMODORO RIVADAVIA» que obra a fs. 2 del Expediente Nº 1932/2024-SIEyP, tramitada mediante Orden de Compra Nº 38/2022 Expediente Nº 1009/2022-MIEP y que ejecutara la ANTUNEZ, Maribel Rosa - CUIT Nº 23-31985167-4.-

Artículo 2º.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS TRESCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CINCO CENTAVOS (\$ 304.379,05) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra Nº 38/2022.-

Artículo 3º.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2º será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica - Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. Nº 239**01-07-24**

Artículo 1º.- APRUEBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «INTERVENCIÓN EN LA DIVISIÓN BANCARIA-RAWSON» que obra a fs. 2 del Expediente Nº 2175/2024.-SIEyP, tramitada mediante Orden de Compra Nº 106/2023 Expediente Nº 1380/2023-MIEP y que ejecutara la Firma FARIAS, FABIAN RICARDO - CUIT Nº 23-22009970-9.-

Artículo 2º.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$216.145,75) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra Nº 106/2023.-

Artículo 3º.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2º será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica - Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. Nº 240**01-07-24**

Artículo 1º.- APRUEBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «PINTURA EXTERIOR Y OTROS TRABAJOS ESCUELA Nº 407 DE RADA TILLY» que obra a fs. 2 del Expediente Nº 1832/2024-SIEyP, tramitada mediante Orden de Compra Nº 34/2023 del Expediente Nº 2996/2022-MIEP y que ejecutara la Firma SANDS PATAGONIA S.R.L. - CUIT Nº 33- 71623663-9.-

Artículo 2º.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 550.987,85) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra Nº 34/2023.-

Artículo 3º.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2º será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica - Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. Nº 241**01-07-24**

Artículo 1º.- APRUEBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «READECUACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE GAS SEGÚN NORMATIVA NAG 226 DE LA ESCUELA Nº 165 - TRELEW», ejecutada por Orden de Compra Nº 18/2023 Expediente Nº 4449/2022-MIEP y que ejecutara la Firma CD CONSTRUCCIONES S.R.L. - CUIT Nº 30-64808745-0.-

Artículo 2º.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la Póliza de Caucción en Garantía de Fondo de Reparación Nº 299216 de la Cía. BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS S.A. por la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DIEZ CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 385.010,36).-

Artículo 3º.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2º será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica - Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. Nº 242**01-07-24**

Artículo 1º.- APRUEBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «RENOVACIÓN EN BAÑO Y CIELORRASO DE AULAS Y ESCUELA Nº 776 PLAYA UNION - RAWSON», ejecutada por Orden de Compra Nº 35/2023 Expediente Nº 4332/2022-MIEP y que ejecutara la Firma E.P.P.CO.VIAL S.A. - CUIT Nº 30-71129756-8.-

Artículo 2º.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la Póliza de Caucción en Garantía de Fondo de Reparación Nº 1.037.999 de la Cía. TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA. por la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 433.966,24).-

Artículo 3º.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2º será sin perjuicio del Resultado de la Auditoría Técnica Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. Nº 243**01-07-24**

Artículo 1º.- APRUEBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «REPARACIÓN CUBIERTA DE TECHOS ESCUELA Nº 707 DE COMODORO RIVADAVIA» que obra a fs. 2 del Expediente Nº 1833/2024-SIEyP, tramitada mediante Orden de Compra Nº 43/2023 Expediente Nº 222/2023-MIEP y que ejecutara la Firma CONDOR S.R.L. - CUIT Nº 30-71591175-9.-

Artículo 2º.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 826.258,15) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra Nº 43/2023.-

Artículo 3º.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2º será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica - Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 244**01-07-24**

Artículo 1º.- APRUEBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «ACONDICIONAMIENTO, PUESTA EN MARCHA Y MONITOREO DEL SISTEMA DE CALEFACCIÓN EN ESCUELAS N° 91 - 169 - 416 - 493 y 7715 DE COMODORO RIVADAVIA» que obra a fs. 2 del Expediente N° 1979/2024-SIEyP, tramitada mediante Orden de Compra N° 39/2023 Expediente N° 1899/2023-MIEP y que ejecutara la Firma CONDOR S.R.L. - CUIT N° 30-71591175-9.-

Artículo 2º.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS UN MILLON CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.004.334,65) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 39/2023.-

Artículo 3º.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2º será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica - Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 245**01-07-24**

Artículo 1º.- APRUEBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «IMPERMEABILIZACIÓN EN CUBIERTA DE TECHO, PINTURA INTERIOR SECTOR VARIOS Y TRABAJOS MENORES EN ESCUELA N° 703 DE PUERTO MADRYN» que obra a fs. 2 del Expediente N° 1530/2024-SIEyP, tramitada mediante Orden de Compra N° 118/2023 Expediente N° 771/2023-MIEP y que ejecutara la Firma CONSTRUCCIONES SERVA S.R.L. - CUIT N° 30-71116878-4.-

Artículo 2º.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2º será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica - Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 246**01-07-24**

Artículo 1º.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para el Concurso de Precios N° 29/24, de la: «PROVISIÓN DE INDUMENTARIA GENERAL D.G.O.P. DELEGACIÓN RAWSON COMPRENDIDO SEGÚN CCT N° 10/11», obrante de fojas 15 a 36 del Expediente N° 1627/2024-SIEyP.-

Artículo 2º.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Administrativa, dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación a efectuar las invitaciones a cotizar el Concurso de Precios N° 29/24, correspondiente a la Provisión mencionada en el Artículo 1º, fijando día, hora y lugar para realizar el acto de apertura de sobres.-

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 70.766.000,00) será imputado en el SAF 88 - Programa 20 - Actividad 01 - Inciso 2 - P. Principal 2 - P. Parcial 2 - P. Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2024.-

Res. N° 247**01-07-24**

Artículo 1º.- DECLARAR como legítimo abono por los trabajos realizados por la firma LUQUES JUAN JOSÉ en la Obra: «NECESIDAD Y URGENCIA PARA LA READECUACIÓN DE EQUIPOS DE CALEFACCIÓN EN ESCUELAS N° 762 - 529 - 64 - 85 - 122 - 173 - 174 - 224 - 7721 DE TRELEW» cuyo monto ascendió a la suma de PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON DOS CENTAVOS (\$ 12.561.263,02).-

Artículo 2º.- ABONESE a la firma LUQUES JUAN JOSÉ CUIT N° 20-16318773-7 la suma de PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON DOS CENTAVOS (\$ 12.561.263,02) en concepto de la ejecución de la Obra: «NECESIDAD Y URGENCIA PARA LA READECUACIÓN DE EQUIPOS DE CALEFACCIÓN EN ESCUELAS N° 762 - 529 - 64 - 85 - 122 - 173 - 174 - 224 - 7721 DE TRELEW».-

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON DOS CENTAVOS (\$ 12.561.263,02) será imputado al SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 1 - Proyecto 35 - Obra 04 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2024.-

INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL

Res. N° 150**17-07-24**

Artículo 1º.- Fijar, desde la fecha de registro de la presente resolución, el precio de venta de las tierras fiscales que se encuentran dentro de los centros poblados administrados por el IACyFR, conforme se detallan con el Anexo I. que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- Todo adjudicatario deberá abonar como gastos de adjudicación, conjuntamente con el precio de venta, o en su caso con la Formalización: a) Gastos administrativos un 7% del monto total resultante de la venta del solar, que deberá afrontar anualmente.-

b) Derechos de Inspección, el monto correspondiente a dos (2) días de viatico de la Categoría Y= (Personal de las distintas plantas y contratados).

c) Recupero de gastos de mensura, en el VEINTE POR CIENTO (20%) del monto total resultante de la venta del solar. Dicho monto será abonado, si corresponde, por el adjudicatario, incluyéndose en las cuotas o valor total de la venta que se practicare.-

Artículo 3º.- El rubro enunciado en el Inciso e) del artículo anterior, solo se abonara, si el IACyFR asume el compromiso concreto de ejecución de mensura.-

Artículo 4º.- Establézcase el valor de la hectárea de chacras, dentro o contigua al ejido urbano, al equivalente al 20% del monto resultante de multiplicar los metros cuadrados de superficie de la misma por el valor establecido para el metro cuadrado de tierra urbana en la localidad que se trate.

ANEXO I

RESOLUCION N° 150 IA

Localidades	Valor del m ² para vivienda familiar y entidades de bien público.	Valor del m ² para comercio.	Valor del m ² para industria.	Valor del m ² para turismo.
Telsen	\$ 4.000	\$ 7.500	\$ 12.500	\$ 10.000
Dique F. Ameghino	\$ 5.000	\$ 8.000	\$ 12.500	\$ 10.000
Las Plumas	\$ 4.000	\$ 7.500	\$ 12.500	\$ 10.000
Los Altos	\$ 4.000	\$ 7.500	\$ 12.500	\$ 15.000
Gan Gan	\$ 3.500	\$ 6.500	\$ 20.000	\$ 10.000
Gastre	\$ 3.500	\$ 6.500	\$ 20.000	\$ 10.000
Lagunita Salada	\$ 3.500	\$ 6.500	\$ 12.500	\$ 10.000
Aldea Epulef	\$ 3.000	\$ 6.500	\$ 12.500	\$ 10.000
Paso del Sapo	\$ 4.000	\$ 7.500	\$ 12.500	\$ 10.000
Cushamen	\$ 4.000	\$ 7.500	\$ 12.500	\$ 10.000
Cerro Centinela	\$ 3.000	\$ 6.500	\$ 12.500	\$ 10.000
Carrenleufú	\$ 5.000	\$ 8.000	\$ 12.500	\$ 15.000
Aldea Beleiro	\$ 3.000	\$ 6.500	\$ 12.500	\$ 10.000
Lago Blanco	\$ 3.000	\$ 6.500	\$ 12.500	\$ 10.000
Dr. Ricardo Rojas	\$ 3.000	\$ 6.500	\$ 12.500	\$ 10.000
Aldea Apeleg	\$ 3.000	\$ 6.500	\$ 12.500	\$ 10.000
Colan Conhue	\$ 3.000	\$ 6.500	\$ 12.500	\$ 10.000
Facundo	\$ 3.500	\$ 6.500	\$ 12.500	\$ 10.000
Dr. Atilio O. Viglione	\$ 5.000	\$ 8.000	\$ 12.500	\$ 15.000
Buen Pasto	\$ 3.000	\$ 6.500	\$ 12.500	\$ 1.000
Superficies ubicadas en aéreas no determinadas	Los valores estarán sujetos a resolución.			

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

**SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD**

REGISTRO N° 101961

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
29/04/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/06/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1578/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44216
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ACTIVEMOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LA MEJOR 98.3.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 10 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MAYO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 356.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101962

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
29/04/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/06/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1576/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44215
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MEGA TV.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. ANDONI PRODUCCIONES SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS JUEVES DESDE LAS 22:30 HS. Y REPITE LOS SÁBADOS DESDE LAS 14:30 HS. POR TRELEW TV.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MAYO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 639.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101963

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
29/04/2024

FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/06/2024
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1575/2024 SGG-SIP
 NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44214
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA UN TEMA P/QUEDARTE EN CASA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. ANDONI PRODUCCIONES SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS JUEVES DE 22 A 22:30 HS. POR TRELEWTV.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MAYO/2024.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 639.500,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101964

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2024
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/06/2024
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1573/2024 SGG-SIP
 NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44213
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA 12 DEPORTES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. ANDONI PRODUCCIONES SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS LUNES DE 21 A 22 HS. POR TRELEWTV.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MAYO/2024.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 639.500,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101965

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2024
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/06/2024
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1583/2024 SGG-SIP
 NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44220
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DEPORTES 12.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VIENTO 97.7.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS LUNES DE 13 A 15 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MAYO/2024.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 232.600,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101966

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2024
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/06/2024
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1581/2024 SGG-SIP
 NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44218
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL DÍA PERFECTO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VIENTO 97.7.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE

LOS SÁBADOS DE 09 A 13 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MAYO/2024.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 232.600,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101967

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/03/2024
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/06/2024
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 847/2024 SGG-SIP - 600/2024 AVP
 NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 62883
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LP 12/24 ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 1.150,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 11-12-13-14/03/2024.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 92.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101968

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/04/2024
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/06/2024
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1108/2024 SGG-SIP
 NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 62911
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG. SOCIAL Y SEGUROS.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LP 01/2024 ADQ. AMBULANCIAS PARA EL ISSYS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 630,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 12-15-16-17/04/2024.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.400,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101969

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2024
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/06/2024
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1379/2024 SGG-SIP
 NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 62929
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO INSTITUCIONAL TURISMO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 33 - \$ 700,00 COLOR 6 X 33 - \$ 630,00 BYN.-
 UNIDAD DE FACTURA: 6 PUB. 05-11-12/05/24 COLOR Y 19-25-26/05/24 BYN.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 790.020,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101970

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
29/04/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/06/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1358/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 62951
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO PÓSTULACIÓN DE
VACANCIA - MG.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 15 - \$
630,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 02/05/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 18.900,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101971

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
26/04/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/06/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1371/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 62922
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO PÒSTULACIÓN DE
VACANCIA - MG.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 15 - \$
630,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 29-30/04/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 37.800,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101972

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
29/04/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/06/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1612/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44245
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA
LINTERNA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES
SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 18 A 20 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.571.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101973

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
29/04/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/06/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1593/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44297
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
NADA QUE PERDER.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO BRAVA SRL.
FM 94.9.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 10 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MAYO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 700.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101974

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
29/04/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/06/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1611/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44289
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
BUEN PROVECHO PAÍS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA DEL
SUR SA- FM 100.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 12 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MAYO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 500.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101975

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
29/04/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/06/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1608/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44288
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
NOS SOBRAN LOS MOTIVOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA DEL
SUR SA- FM 100.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 08 A 12 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MAYO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 500.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101976

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
29/04/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/06/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1594/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44196
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
NUESTRAS MAÑANAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR 98.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 08 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MAYO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 382.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101977

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
29/04/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/06/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1592/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44195
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
BLANCO Y NEGRO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR 98.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 06 A 08 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MAYO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 382.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101978

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
29/04/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/06/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1596/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44197
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
ACTUALIDAD 2.0.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR 98.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 13 A 15 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MAYO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 382.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101979

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
29/04/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/06/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1600/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44198
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA
TRIBUNA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR 98.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 18 A 20 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MAYO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 382.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101980

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
29/04/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/06/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1590/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44301
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS
GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 10 - FM 104.7.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORA-
RIOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MAYO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 150.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101981

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
29/04/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/06/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1591/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44296
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA AM
NOTICIAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CRISTAL 107.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 08 A 12:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MAYO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 150.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ELIO DEL CARMEN GONZALEZ en los autos caratulados «GONZALEZ ELIO DEL CARMEN S/ Sucesión abintestato» (Expte N° 000231/2024), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley. Trelew, Chubut.

DOPAZO DIEGO RAUL

I: 23-07-24 V: 25-07-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CLE-

MENTE ALFREDO AREVALO en los autos caratulados «AREVALO CLEMENTE ALFREDO S/Sucesión abintestato» (Expte N° 000229/2024), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley. Trelew, Chubut.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 23-07-24 V: 25-07-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de MERCADO MARÍA EVA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «MERCADO, MARÍA EVA S/ Sucesión abintestato» (Expte. N° 000348/2024) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, Junio 28 de 2024.-

MANUEL LUIS CARLOS
Secretario

I: 25-07-24 V: 29-07-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de la Oficina de Gestión Unificada de Familia de la Circunscripción Judicial de Trelew, sita en calle Paraguay N° 89 de la ciudad de Trelew, Dra. Ivana WOLANSKY, cita y emplaza por el plazo de DIEZ DIAS a los herederos de TORRES, CELINA en los autos caratulados «CALFUPÁN, Elsa C/Sucesores de TORRES, CELINA s/Reclamo de Filiación Materna» (Expte N° 802/2024), para que comparezcan a estar a juicio, contesten demanda y constituyan domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial, mediante edictos que se publicaran por dos días.

Trelew, 27 de Junio de 2024.

Dra. MARIAANDREA VOTTER
Secretaria

I: 25-07-24 V: 26-07-24

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Los Notros S/N de la localidad de Lago Puelo a cargo del Dr. Guillermo GREGORIO - JUEZ, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Fernanda Gabriela BISCARDI,

en los autos caratulados «CRESPO, Alejandra Edith s/ Supresión de apellido paterno» Expte N°:266/2024 se ha ordenado publicar la solicitud de supresión de apellido paterno respecto a HUENELAF CRESPO ALEJANDRA EDITH, D.N.I. N°43.617.956, con domicilio real en Rio Blanco s/n, Cholila, Chubut, en los términos del Art. 70 del C.C.C.N. pudiendo los interesados formular oposición dentro del término de quince (15) días desde la última publicación.

Publicación: una vez por mes, en el lapso de dos meses.

Lago Puelo, Chubut, a los días del mes del 2024

BISCARDI FERNANDA GABRIELA

P: 25-07-24 y 26-08-24

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Eduardo VIGLIONE, en autos caratulados: «CHEVROLET S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CASTILLO, Verónica Andrea y otros S/ Ejecución Prendaria» (Expte 409/2023), se hace saber que se publicarán edictos por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y en el Diario «EL CHUBUT», donde ha sido designado el martillero público Germán Nicolás Fernández, Matrícula STJCH N° 444, para que proceda a vender en pública subasta y al mejor postor y con la Base de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$ 7.300.000,00) el siguiente bien que se detalla a continuación: 1) Un automotor Dominio AD648UK, marca CHEVROLET, modelo Prisma 1.4 N LTZ, año 2019, con número de motor: JTV015249 y numero de chasis: 9BGKT69T0KG318706.

ESTADO: Surge del acta de secuestro que el automotor está en buen estado de conservación interior y exterior, posee 90.396 km, es color gris oscuro, presenta un rayón en la carrocería del lado derecho y lado izquierdo -lado del conductor-, cuenta con rueda de auxilio -sin llanta- y cuenta con llave de arranque no original.-

DEUDA: Según informe de deuda al día 16 de Mayo de 2024, expedido por la Dirección General de Recursos Tributarios de la Municipalidad de Dolavon, posee deuda municipal por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTAY OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$388.818,37) en concepto de impuesto al parque automotor, monto este que al momento de su cancelación se actualizará, dejando constancia que en mérito a lo dispuesto por el art. 15 ss y cc del C. Fiscal, el adquirente se hará cargo de las deudas municipales que pudieran quedar pendientes si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la misma (art.2582 inc. c) del C.C. y C y 15 Código Fiscal Provincial) (Arts. 569, 570, 571, 572, y 579 del C.P.C.C.)-.

IMPUESTO DE SELLOS El comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal y la Ley n° XXIV n° 106 de obligaciones

tributarias.-

EXHIBICION E INFORMES: Los días de publicación de edictos en el domicilio sito en calle Mitre 940 de la ciudad de Puerto Madryn, de 16 a 18hs, previa coordinación al teléfono del martillero (0280) 154604189.-

EL REMATE se efectuará el día 9 de Agosto del 2024 a las 12:00 horas en la oficina sita en calle Gdor. Tello N° 1428 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.-

El Martillero percibirá en el acto de la subasta de quien y/o quienes resulten compradores el 30% a cuenta de precio y la comisión establecida por Ley 5%, debiendo rendir cuentas de los gastos realizados.-

Asimismo el Martillero deberá percibir las sumas correspondientes a la subasta por cualquier medio de pago habilitado, ya sea dinero en efectivo o transferencia inmediata-transferencia bancaria por homebanking, mercado pago, etc.-, debiendo rendir cuentas en el Juzgado respecto de las sumas percibidas.-

Se le hace saber a la editora que la publicación deberá tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente Arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (Art. 10 Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06).-

VIGLIONE EDUARDO
Secretario

I: 25-07-24 V: 29-07-24

EDICTO de cesión de cuotas de AL BARUK SRL

Fecha del contrato de cesión: 04 de marzo de 2024
Socios cedentes: Jorge Alberto Nadim Aldar Bestene dni 17398179 y Andrea Canario dni. 22934913,

Socios cesionarios: Sindicato regional de Luz y Fuerza de la Patagonia CUIT 30-57186728-8, domiciliado en Brasil 55 de Trelew; Héctor Rubén González DNI 10.187.559, argentino, domiciliado en Brasil 55 de Trelew, de 72 años de edad, divorciado y Juan Domingo Espinosa DNI 16.029,674, argentino, domiciliado en Brasil 55 de Trelew, de 62 años de edad, casado.- Cuotas cedidas 220- Artículo Tres: El Capital Social se fija en la suma de pesos veintidós mil (\$ 22.000) dividido en 220 (doscientas veinte) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben la totalidad en este acto de la siguiente manera: El Señor Héctor Rubén González , suscribe 11 (once) cuotas de valor nominal Pesos cien (\$ 100) cada una lo que hace un total de pesos un mil cien (\$ 1.100), modalidad: integración total en efectivo, porcentaje cinco por ciento (5%). Juan Domingo Espinosa, suscribe 11 (once) cuotas de valor nominal Pesos cien (\$ 100) cada una lo que hace un total de pesos un mil cien (\$ 1.100), modalidad: integración total en efectivo, porcentaje cinco por ciento (5%); El Sindicato Regional de Luz y Fuerza de la Patagonia suscribe 198 (ciento noventa y ocho) cuotas de valor nominal Pesos cien (\$ 100) cada una lo que hace un total de pesos diez y nueve mil ochocientos (\$ 19.800),

modalidad: integración total en efectivo, porcentaje noventa por ciento (90%).-»

«Artículo Cuatro: Dirección y Administración de la sociedad: se designa como socio gerente de la sociedad al Señor Juan Domingo Espinosa, argentino, casado, DNI 16.029.674 domiciliado en Brasil 55 de la ciudad de Trelew. La duración en el cargo será el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido por justa causa, quien podrá hacer uso de la firma social, con amplias facultades, pudiendo a tal fin conceder poderes generales y especiales, nombrar y remover empleados, fijar los sueldos de los mismos con designación de sus cargos, suspenderlos y exonerarlos, representar a la sociedad en todos los actos y asuntos judiciales y administrativos, celebrar todos los contratos para los cuales la ley requiere poderes especiales, cobrar y percibir cuanto se le adeude ahora o en adelante a la sociedad, solicitar créditos o préstamos, emitir, aceptar, girar en descubierto, operar con los bancos e instituciones oficiales, particulares y / o mixtos, nacionales y / o extranjeros creados o a crearse, y celebrar todos los demás actos que reputen necesarios o convenientes para los fines de la sociedad y que se relacionen directa o indirectamente con los mismos, firmando escrituras y documentos necesarios, ya que la enumeración que antecede no es limitativa sino meramente enunciativa.- Podrán realizar todos los actos y gestiones que requiera el giro de la sociedad con el alcance previsto en este contrato y en la Ley General de Sociedades»

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 25-07-24

POR DISPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN ESQUEL DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA Y REGISTRO PUBLICO PUBLIQUESE POR UN (1) DIA EN EL BOLETÍN OFICIAL EL PRESENTE EDICTO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO.

EDICTO DE LEY

CARA SURL S.R.L. MODIF. CONTRATO - CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha del instrumento: 5 de Febrero de 2024.-

Cesión de cuotas: Juan Pablo Hidalgo Sola ha cedido la cantidad de seis (6) cuotas sociales, al señor De Luca Patricio; y que el señor Santiago Hidalgo Sola ha cedido la cantidad de seis (6) cuotas sociales, al señor De Luca Patricio. Consultados los socios no manifiesta oposición alguna a la transferencia; aceptando el señor De Luca Patricio de conformidad la cesión de las cuotas a su favor. -

Monto de las operaciones: seiscientos mil pesos

(\$600.000) - Trescientos mil pesos (\$300.000) cada una.-

Dada la cesión de cuotas sociales por parte de los señores Juan Pablo Hidalgo Sola y Santiago Hidalgo Sola a favor del señor De Luca Patricio, se propone que el artículo cuarto del Contrato Social quede redactado de la siguiente manera: «CUARTO: CAPITAL SOCIAL Y CUOTAS SOCIALES: El capital social se fija en la suma de ciento veinte mil pesos (\$120.000,00), dividido en 120 (ciento veinte) cuotas de mil pesos (\$1.000) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital es suscripto e integrado de la siguiente manera: Santiago Hidalgo Sola, suscribe e integra treinta y seis (36) cuotas, que representa la suma de treinta y seis mil pesos (\$36.000,00); Juan Pablo Hidalgo Sola, suscribe e integra treinta y seis (36) cuotas, que representa la suma de treinta y seis mil pesos (\$36.000,00), Ramiro Ezequiel Perez Avila suscribe e integra treinta y seis (36) cuotas, que representa la suma de treinta y seis mil pesos (\$ 36.000,) y De Luca Patricio suscribe e integra doce (12) cuotas que representa la suma doce mil pesos (\$12.000,00) . La suscripción integración es total. El capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias.

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.y J

P: 25-07-24

EDICTO LEY 19.550
COMPAÑÍA VERACRUZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público, publíquese por un (1) día en el boletín Oficial el presente edicto de Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social.

COMPAÑÍA VERACRUZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Tipo de Contrato: CONTRATO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL.-

Fecha: 08/06/2023

Cedentes: Jorge Agustín VALDA, D.N.I. N° 27.841.371, C.U.I.T. N° 20-27841371-4 argentino, soltero, comerciante, fecha de nacimiento 15 de enero de 1980, domiciliado en calle Mitre N° 731, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut

Cesionarios: Octavio Roberto VALDA CALDERON, D.N.I. N° 92.270.681, C.U.I.T. N° 20- 92270681-7, boliviano, casado, comerciante, fecha de nacimiento 31 de Marzo de 1961, domiciliado en calle Moreteau N° 454 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

El señor Jorge Agustín VALDA, vende, cede y transfiere al señor Octavio Roberto VALDA CALDERON, la cantidad de Doscientas (200) cuotas sociales, de la sociedad COMPAÑÍA VERACRUZ S.R.L., en

la suma única y total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), que el vendedor recibe en este acto, sirviendo el presente de suficiente y eficaz recibo de pago con motivo de la cesión aquí instrumentada, la redacción y participaciones citadas en la cláusula QUINTA del Contrato de Constitución de COMPAÑÍA VERACRUZ S.R.L., queda redactada de la siguiente manera: «QUINTA: El Capital Social lo constituye la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00), dividido en MIL (1000) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$100), cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Ana María CARBONI, la cantidad de DOSCIENTAS (200) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100), cada una, lo que hace un total de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00.-), o sea el Veinte por ciento (20%) del Capital Social, y Octavio Roberto VALDA CALDERON la cantidad de OCHOCIENTAS (800) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100), cada una, lo que hace un total de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000,00.-), o sea el Ochenta por ciento (80%) del Capital Social

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 25-07-24

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Señores:
Erica Edith DUMON y
Humberto Amadeo YAÑEZ
B° «47 Viv. - Casa N° 12 (Código 437)
Pasaje Los Andes N° 1885
(9100) - Trelew – CHUBUT

Se notifica a la señora Erica Edith DUMON DNI N° 25.138.318 y al señor Humberto Amadeo YAÑEZ DNI N° 18.503.476 de la siguiente Resolución: RAWSON, CH 4 de Julio de 2024; VISTO: El Expediente N° 658/06 SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 749/05-IPVyDU se otorgó en carácter de Locación la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 12 del «Barrio 47 Viviendas» (Código 437) de la ciudad de Trelew a favor de Erica Edith DUMON; Que con fecha 27/06/2005 mediante Nota 8694 se le solicitó a la señora DUMON el trámite de Distracto con Extinción de Hipoteca sobre la unidad habitacional N° 49 del Barrio 50 Viviendas - SEYOM - Código 191 de la ciudad de Puerto Madryn, como requisito indispensable para adjudicar la vivienda citada en el primer considerando (fs. 26); Que con fecha 07/04/2006 la señora DUMON solicita mediante nota una suspensión de pago de las cuotas locativas, con el fin de afrontar el pago del trámite de Distracto solicitado oportunamente, suspensión que le fue otorgada mediante Resolución N° 688/06-IPVyDU (fs. 31);

Que con fecha 22/03/24 mediante Nota N° 933 se reitera a la señora DUMON solicitud de la Rescisión Bilateral a favor de este Organismo sobre la vivienda de Puerto Madryn, con el fin de regularizar las situaciones ocupacionales de ambas unidades (Fs. 42); Que en respuesta a lo solicitado, con fecha 19/04/2024 mediante Nota N° 3402 la señora DUMON no sólo no presentó la Rescisión Bilateral de la vivienda, sino que agregó Informe de Dominio de fecha 27/03/2024 en el cual se constata que con fecha 27/04/2016 mediante Escritura N° 59 se efectivizó la transferencia del inmueble de la ciudad de Puerto Madryn a favor de la señora María Laura PARISI; Que en las presentes actuaciones a fojas 47 reversa ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de este Organismo; Que por lo expuesto, se ha acreditado los presupuestos de hecho y derecho para fundar el acto administrativo necesario para regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 1557/23 se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Locación otorgada por Resolución N° 749/05-IPVyDU sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 12 del «Barrio 47 Viviendas» (Código 437) de la ciudad de Trelew a favor de Erica Edith DUMON DNI N° 25.138.318, de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Locación resuelta por el Artículo 1° los señores Erica Edith DUMON DNI N° 25.138.318 y Humberto Amadeo YAÑEZ DNI N° 18.503.476, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario y Cobranzas y Cumplido ARCHÍVESE.- RESOLUCION N° 684/24 IPVyDU.- FE/MD/HAM/sfs.-Firma Federico ESTEVES, Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDAN UDS., DEBILMENTE NOTIFICADOS
Rawson, 4 de Julio 2024.

Cr. FEDERICO ESTEVES
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda y
Desarrollo Urbano

MONICA DAROCA
Directora Social
Instituto Provincial de la
Vivienda y Desarrollo Urbano

I: 23-07-24 V: 25-07-24

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Al señor
SCHILIRO, Marcelo Alejandro
Barrio «42 Viviendas» Renglón II-
Conjunto Habitacional «78 viviendas»
Casa N° 5 Calle: Necochea N° 1022
(9120) Puerto Madryn – CHUBUT

Se notifica al Señor SCHILIRO, Marcelo Alejandro DNI N° 22.405.351 de la siguiente Resolución: RAWSON, CH 19 de Junio de 2024; VISTO: El Expediente N° 2315/2013-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 3375/2014-IPVyDU, se otorgó en carácter de Locación al señor SCHILIRO, Marcelo Alejandro la vivienda de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 5 del Barrio «42 viviendas» Renglón II- Código 1756 correspondiente al Conjunto Habitacional «78 viviendas» Los Piletones-Plan Provincial de Vivienda- de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, el señor SCHILIRO, Marcelo Alejandro ha fallecido; Que mediante Relevamiento ocupacional de fecha 02/05/2024 se constató que la vivienda es habitada por la señora SCHIRILO, Evelin Belén hija del titular; Que atento a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que mediante Decreto N° 1557/23- se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV-N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1o: Dejar sin efecto la Locación otorgada por Resolución N° 3375/2014-IPVyDU a favor del señor SCHILIRO, Marcelo Alejandro DNI N° 22.405.351 sobre la vivienda de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 5 del Barrio «42 viviendas»- Renglón II-Plan Provincial de Vivienda-Código 1756 de la ciudad de Puerto Madryn, ante el fallecimiento del titular.- Artículo 2°:Regístrese, Comuníquese Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario y Cobranzas de este organismo y cumplido ARCHIVESE.- RESOLUCION N° 638/2024 IPVyDU.- FE/LIT/MD/HAM/svc.- Firma Federico ESTEVES, Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA UD, DEBIDAMENTE NOTIFICADO
PUERTO MADRYN, 01 de Julio 2024.-

Cr. FEDERICO ESTEVES
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda y
Desarrollo Urbano

MONICA DAROCA
Directora Social
Instituto Provincial de la
Vivienda y Desarrollo Urbano

I: 23-07-24 V: 25-07-24

EDICTO

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA POR 5
DÍAS

Se convoca a los Sres. Accionistas de **Sisteco S.A** a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 6 de agosto del 2024 a las 10 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social de Lago Puelo norte 330 Parque Industrial de Trelew a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de asistentes para firmar el acta;
- 2- Razones de la convocatoria fuera de término;
- 3- Consideración de la Memoria, Estados Contables y demás documentación requerida por el art. 234, inc. 1) de la Ley 19550, correspondiente al Ejercicio Económico N°16, finalizado el día 31 de agosto del 2023
- 4- Consideración de la gestión del directorio
- 5- Consideración del Resultado.
- 6- Elección del directorio

NOTA: La convocatoria simultánea se encuentra autorizada expresamente en el artículo décimo cuarto del Estatuto Social (art. 237 LGS).

FERNANDO MATIA RABAL
Presidente
Sisteco S.A

I: 22-07-24 V: 26-07-24

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA DE PUERTO MADRYN

Concurso Público de Precios N° 06/2024

OBJETO:

«COMPRA DE DEFENSAS ELÁSTICAS - MAS. Y
M.L.P.B.»

CONSULTA PLIEGO:

Página Web APPM: <https://www.appm.com.ar/pliegos>

CONSULTAS TÉCNICAS O REFERIDAS AL PLIEGO:

Jefe del Área Técnica APPM:

Lic. Marcelo Marcora - Cel.: 280 434-0904 -
mmarcora@appm.com.ar

Jefe del Área Compras APPM:

Cdor. Mariano González - Cel.: 280 420-9570 -
compras@appm.com.ar

PRESENTACIÓN DE OFERTAS LUGAR Y DIRECCIÓN:

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, de alguna de las siguientes formas:

- En sobre cerrado por Mesa de Entradas APPM, Muelle Almirante Storni de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut.
- Envío de la oferta vía correo electrónico, a compras@appm.com.ar

FECHA TOPE PRESENTACIÓN OFERTAS:

Jueves 15 de Agosto 2024, a las 10:00 hs.

ACTOS DE APERTURA - FECHA Y LUGAR:

El acto de apertura se realizará el Jueves 15 de Agosto 2024 a las 11:00 horas en las oficinas de la Administración Portuaria de Puerto Madryn, Ruta Provincial N° 1 - Muelle Almirante Storni de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut.

I: 24-07-24 V: 26-07-24

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 37-AVP-2024

OBJETO: Adquisición de Motores Puma Completo y Repuestos Varios para Camionetas Ford Ranger, con destino a las Unidades N° 1340/1339 de Jefatura Zona Sur y N° 1328 de Jefatura Zona Noreste.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Treinta y Cinco Millones Setecientos Setenta y Tres Mil Novecientos Treinta y Siete (\$ 35.773.937,00.-)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Diez Mil Novecientos (\$10.900,00.-)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 14 de Agosto de 2024, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.-

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chuhut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love

Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasav@gmail.com

I: 25-07-24 V: 26-07-24

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**SUBSECRETARIA DE RECURSOS, APOYO Y
SERVICIOS AUXILIARES**

**Expediente N° 1905 - ME - 2024
Licitación Pública N° 10/2024**

Concepto: «S/TRANSPORTE ESCOLAR - ESC. N° 161 - REGIÓN VI - SEGUNDO SEMESTRE 2024».-

Presupuesto Oficial: (\$39.658.251,06).-

Garantía de Mantenimiento de Oferta: 1% del presupuesto oficial. -

Valor de pliego: SIN COSTO

Retiro de Pliego: Los mismos se retiran en la Delegación Administrativa Región VI - Comodoro Rivadavia - Ministerio de Educación, sito en M. REYES Y JOSÉ FUCHS S/Nro. (Comodoro Rivadavia - Chubut) - TEL/MAIL: 0297 - 4557172 / delegación.reg6@chubut.edu.ar - horario administrativo de 8 a 14 horas., o en Casa de la Provincia del Chubut en Buenos Aires, sito en Sarmiento N° 1172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TE.: 011 4382-2009/ Int. 107/114 (Sector Administración - Dpto. Licitaciones y Compras).

Apertura: día viernes 09 de agosto de 2024 a las 11:00 horas.

Lugar de apertura: Delegación Administrativa VI-Comodoro Rivadavia

P: 25-07-24, 26-07-24 y 29-07-24

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**SUBSECRETARIA DE RECURSOS, APOYO Y
SERVICIOS AUXILIARES**

**Expediente N° 1849 - ME - 2024
Licitación Pública N° 11/2024**

Concepto: «S/TRANSPORTE ESCOLAR - ESC. N° 147 - REGIÓN VI - SEGUNDO SEMESTRE 2024».-

Presupuesto Oficial: (\$102.462.342,29).-

Garantía de Mantenimiento de Oferta: 1% del presupuesto oficial.-

Valor de pliego: SIN COSTO

Retiro de Pliego: Los mismos se retiran en la Delegación Administrativa Región VI - Comodoro Rivadavia - Ministerio de Educación, sito en M. REYES Y JOSÉ FUCHS S/Nro. (Comodoro Rivadavia - Chubut) - TEL/MAIL: 0297 - 4557172 / delegación.reg6@chubut.edu.ar - horario administrativo de 8 a 14 horas., o en Casa de la Provincia del Chubut en Buenos Aires, sito en Sarmiento N° 1172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TE.: 011 4382-2009/ Int. 107/114 (Sector Administración - Dpto. Licitaciones y Compras).

Apertura: día lunes 12 de agosto de 2024 a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Delegación Administrativa Región VI - Comodoro Rivadavia

P: 25-07-24, 26-07-24 y 29-07-24

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**SUBSECRETARIA DE RECURSOS, APOYO Y
SERVICIOS AUXILIARES**

**Expediente N° 1856 - ME - 2024
Licitación Pública N° 12/2024**

Concepto: «S/TRANSPORTE ESCOLAR - ESC. N° 115 - REGIÓN VI - SEGUNDO SEMESTRE 2024».-

Presupuesto Oficial: (\$95.332.048,62).-

Garantía de Mantenimiento de Oferta: 1% del presupuesto oficial. -

Valor de pliego: SIN COSTO

Retiro de Pliego: Los mismos se retiran en la Delegación Administrativa Región VI - Comodoro Rivadavia - Ministerio de Educación, sito en M. REYES Y JOSÉ FUCHS S/Nro. (Comodoro Rivadavia - Chubut) - TEL/MAIL: 0297 - 4557172 / delegación.reg6@chubut.edu.ar - horario administrativo de 8 a 14 horas., o en Casa de la Provincia del Chubut en Buenos Aires, sito en Sarmiento N° 1172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TE.: 011 4382-2009/ Int. 107/114 (Sector Administración - Dpto. Licitaciones y Compras).

Apertura: día martes 13 de agosto de 2024 a las 10:00 horas

Lugar de Apertura: Delegación Administrativa Región VI - Comodoro Rivadavia

P: 25-07-24, 26-07-24 y 29-07-24

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**SUBSECRETARIA DE RECURSOS, APOYO Y
SERVICIOS AUXILIARES**

**Expediente N° 1867 - ME - 2024
Licitación Pública N° 13/2024**

Concepto: «S/TRANSPORTE ESCOLAR - ESC. N° 704 - REGIÓN VI - SEGUNDO SEMESTRE 2024».-

Presupuesto Oficial: (\$91.422.665,19).-

Garantía de Mantenimiento de Oferta: 1% del presupuesto oficial.-

Valor de pliego: SIN COSTO

Retiro de Pliego: Los mismos se retiran en la Delegación Administrativa Región VI - Comodoro Rivadavia - Ministerio de Educación, sito en M. REYES Y JOSÉ FUCHS S/Nro. (Comodoro Rivadavia - Chubut) - TEL/MAIL: 0297 - 4557172 / delegación.reg6@chubut.edu.ar - horario administrativo de 8 a 14 horas., o en Casa de la Provincia del Chubut en Buenos Aires, sito en Sarmiento N° 1172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

TE.: 011 4382-2009/ Int. 107/114 (Sector Administración - Dpto. Licitaciones y Compras).

Apertura: día lunes 12 de agosto de 2024 a las 11:00 horas.-

Lugar de Apertura: Delegación Administrativa Región VI - Comodoro Rivadavia

P: 25-07-24, 26-07-24 y 29-07-24

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**SUBSECRETARIA DE RECURSOS, APOYO Y
SERVICIOS AUXILIARES**

**Expediente N° 1906 - ME - 2024
Licitación Pública N° 14/2024**

Concepto: «S/TRANSPORTE ESCOLAR - ESC. N° 7404 - REGIÓN VI - SEGUNDO SEMESTRE 2024».-

Presupuesto Oficial: (\$94.404.550,29).-

Garantía de Mantenimiento de Oferta: 1% del presupuesto oficial.-

Valor de pliego: SIN COSTO

Retiro de Pliego: Los mismos se retiran en la Delegación Administrativa Región VI - Comodoro Rivadavia - Ministerio de Educación, sito en M. REYES Y JOSÉ FUCHS S/Nro. (Comodoro Rivadavia - Chubut) - TEL/MAIL: 0297 - 4557172 / delegación.reg6@chubut.edu.ar - horario administrativo de 8 a 14 horas., o en Casa de la Provincia del Chubut en Buenos Aires, sito en Sarmiento N° 1172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TE.: 011 4382-2009/ Int. 107/114 (Sector Administración - Dpto. Licitaciones y Compras).

Apertura: día lunes 12 de agosto de 2024 a las 12:00 horas

Lugar de Apertura: Delegación Administrativa Región VI - Comodoro Rivadavia

P: 25-07-24, 26-07-24 y 29-07-24

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**SUBSECRETARIA DE RECURSOS, APOYO Y
SERVICIOS AUXILIARES**

**Expediente N° 1954 - ME - 2024
Licitación Pública N° 15/2024**

Concepto: «S/TRANSPORTE ESCOLAR - ESC. N° 501 - REGIÓN VI - SEGUNDO SEMESTRE 2024».-

Presupuesto Oficial: (\$ 78.562.185,01).-

Garantía de Mantenimiento de Oferta: 1% del presupuesto oficial.-

Valor de pliego: SIN COSTO

Retiro de Pliego: Los mismos se retiran en la Delegación Administrativa Región VI - Comodoro Rivadavia - Ministerio de Educación, sito en M. REYES Y JOSÉ FUCHS S/Nro. (Comodoro Rivadavia - Chubut) - TEL/MAIL: 0297 - 4557172 / delegación.reg6@chubut.edu.ar - horario administrativo de 8 a 14 horas., o en Casa de

la Provincia del Chubut en Buenos Aires, sito en Sarmiento N° 1172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

TE.: 011 4382-2009/ Int. 107/114 (Sector Administración - Dpto. Licitaciones y Compras).

Apertura: día martes 13 de agosto de 2024 a las 11:00 horas.-

Lugar de Apertura: Delegación Administrativa Región VI - Comodoro Rivadavia

P: 25-07-24, 26-07-24 y 29-07-24

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**SUBSECRETARIA DE RECURSOS, APOYO Y
SERVICIOS AUXILIARES**

**Expediente N° 1956 - ME - 2024
Licitación Pública N° 16/2024**

Concepto: «S/TRANSPORTE ESCOLAR - ESC. N° 514 - REGIÓN VI - SEGUNDO SEMESTRE 2024».-

Presupuesto Oficial: (\$29.386.664,58).-

Garantía de Mantenimiento de Oferta: 1% del presupuesto oficial.-

Valor de pliego: SIN COSTO

Retiro de Pliego: Los mismos se retiran en la Delegación Administrativa Región VI - Comodoro Rivadavia - Ministerio de Educación, sito en M. REYES Y JOSÉ FUCHS S/Nro. (Comodoro Rivadavia - Chubut) - TEL/MAIL: 0297 - 4557172 / delegación.reg6@chubut.edu.ar - horario administrativo de 8 a 14 horas., o en Casa de la Provincia del Chubut en Buenos Aires, sito en Sarmiento N° 1172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TE.: 011 4382-2009/ Int. 107/114 (Sector Administración - Dpto. Licitaciones y Compras).

Apertura: día viernes 09 de agosto de 2024 a las 12:00 horas.-

P: 25-07-24, 26-07-24 y 29-07-24

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 17/2024**

Objeto: «Adquisición de equipos storage para el Poder Judicial de Chubut»

Fecha y hora de apertura: 5 de agosto de 2024, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 05/08/2024 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 - 4482331 interno 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

P: 25-07-24, 26-07-24 y 29-07-24

RESOLUCIÓN N° 171- EC- AÑO 2024
(Modif. Valor Módulo LEY XXIV N° 106 - AÑO 2024)

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 2°.- FIJASE, a partir del día 10 de Junio de 2024, en \$ 7,50 (PESOS SIETE con 50 centavos) el valor Módulo establecido en el artículo N° 53 del Título V de la Ley XXIV N° 106 para las Tasas Retributivas de Servicios.

B - DIRECCION DE BOLETÍN OFICIAL

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 330,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 390,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 33.022,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 72.645,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 36.322,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 757,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 20.572,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 5.145,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 15.390,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 37.725,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 29.392,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 26.415,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 26.415,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 2.580,00